



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

05001 31 10 001 2021 00449 00

Revisado el expediente de la referencia, se advierte que a la fecha la parte demandante no ha adelantado las gestiones correspondientes para notificar a la pasiva conforme se le señaló en auto del 01 de noviembre de 2022 (Archivo 15 del expediente digital).

En ese sentido, se le **REQUIERE** para que proceda de conformidad, en aras de darle un **impuso efectivo** al *sub lite*.

Asimismo, se pone de presente que el togado WILMAN ECCEHOMO CÓRDOBA PALACIOS ya cuenta con acceso al expediente digital en la dirección electrónica wicordoba@defensoria.edu.co

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **023e3803eddd943b4a913257702d367f4c119bd230f3acc5616957ebb7f8dff1**

Documento generado en 29/06/2023 09:52:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>